TEKOHA RESÃI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 744 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16 PARA EL "SERVICIO DE CATERING – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 317063.----------

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

VISTO: *La providencia firmada por el C.P. Rolando Coronel, Director de Administración y Finanzas por la cual se remite el Memorándum UOC 372/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, y;*

CONSIDERANDO *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16 PARA EL "SERVICIO DE CATERING – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 317063.-****, autorizado por Resolución Nº 709/16 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Que, evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma ***SENSICRED S.A.****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la firma ***SENSICRED S.A.*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 99.000.000.-*** *(Guaraníes noventa y nueve millones) y un monto máximo de* ***Gs. 198.000.000.-*** *(Guaraníes ciento noventa y ocho millones), cuyo PAC con ID 317063 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 61/2016, afectando al Objeto del Gasto 280 "Otros servicios en general", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".----------*

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley Nº 1.561/00 "Por la cual se crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría Nacional del Ambiente", establece que es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.----------

Que, conforme al Decreto N° 2955 de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).----------

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
OTORGADO EN FE DEL 12 DIC, 2016
Secretaría del Ambiente

SECRETARIA DEL AMBIENTE · Secretario Ejecutivo · MINISTRO

RDBB/MTV/rr

TEKOHA RESÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DEL AMBIENTE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñajapo ñande reperá ko ãga quive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 744 /16

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/16 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 12/16 PARA EL "SERVICIO DE CATERING – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 317063.----------

EL MINISTRO

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE

R E S U E L V E:

*Art.1º.- **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 38-16 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

*Art.2º.- **ADJUDICAR** a la firma **SENSICRED S.A.** por un monto mínimo de **Gs. 99.000.000.-** (Guaraníes noventa y nueve millones) y un monto máximo de **Gs. 198.000.000.-** (Guaraníes ciento noventa y ocho millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

*Art.3º.- **ENCOMENDAR** y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a lo adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

*Art.4º.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplida, archívese.----------*

MARIA TERESA VÁZQUEZ
Secretaria General

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro - Secretario Ejecutivo
Sambyhyhára

SECRETARÍA DEL AMBIENTE · SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
Secretaría del Ambiente
OTORGADO EN 12 DIC. 2016 /...../.....